

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Traslada comunicación nombrando gentilhombre de Cámara al vicalmirante D. R. Rodríguez de Vera.—Destino al contraalmirante mayor de 2.ª D. B. Santa María.—Concede licencia a un soldado.—Condecoraciones de San Hermenegildo al personal que expresa.—Publica disposiciones adoptadas por el Gobierno de Turquía para los buques extranjeros que visiten los puertos otomanos.—Autoriza aumento al cargo de las comandancias de

Marina de Sevilla, Huelva, Algeciras y Las Palmas.—Aprueba baja en el inventario del «Bazán».

SERVICIOS AUXILIARES.—Concede licencia al primer capellán D. M. Naveros.—Sobre provisión de dos vacantes de primer delineador.

SERVICIOS SANITARIOS.—Dispone se rectifique el nombre en el «Estado general» y en su libreta, al primer practicante D. F. Rico.—Destima instancia del id. D. A. González.

## Circulares y disposiciones.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA.—Destino a dos ordenanzas de semáforos.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: El Jefe Superior de Palacio, en comunicación de 9 del actual, dice a este Ministerio lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar a V. E., a petición del interesado y a los efectos que sean oportunos, que el vicealmirante D. Rafael Rodríguez de Vera y Rodríguez, ha sido agraciado por S. M. el Rey (q. D. g.), por decreto de 24 de octubre próximo pasado, con el nombramiento de Gentilhombre de Cámara con ejercicio».

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, traslado a V. E. a los efectos oportunos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Orestes García de Paadín.*

Sr. General Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corté.

Señores.....

## Cuerpo de Contraalmirantes

Excmo. Sr.: Habiendo sido promovido a su inmediato empleo el contraalmirante mayor de 2.ª clase D. Basilio Santa María Prieto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el referido oficial graduado, cese en el destino que desempeña de Ayudante interino del distrito marítimo de Muros.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Orestes García de Paadín.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

## Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: Visto el escrito en que se propone para un mes de licencia por enfermo al soldado de la compañía de ordenanzas de este Ministerio don Ricardo Muñoz López, y visto lo informado por los médicos de asistencia del personal con destino en el mismo, en el certificado que acompañaba al mencionado escrito, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido conceder al referido soldado

un mes de licencia por enfermo para esta Corte y Cartagena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Orestes García de Paadín.*

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Jefe de servicios auxiliares.

Señores.....

### Orden de San Hermenegildo

Circular.—Excmo. Sr.: Por real orden fecha 7 del corriente mes, expedida por el Ministerio de

la Guerra, y de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha concedido a los jefes y oficiales del Cuerpo General, Infantería de Marina e Ingenieros de la Armada, que se citan en la siguiente relación, la cruz y placa de la referida Orden, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

Lo que de la propia real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Orestes García de Paadín.*

Señores.....

### Relación que se cita.

ARMAS O CUERPOS	EMPLEOS	NOMBRES	CONDECORACIONES	ANTIGÜEDAD		
				Día.	Mes.	Año.
General.....	Capitán de fragata.	D. Rafael Pujales Salcedo.	Placa.....	9	julio	1914.
Idem.....	Capitán de corbeta	» Pedro Sanz y Garau.	Idem.....	7	agosto	1914.
Infant. <sup>a</sup> de Marina..	Comandante.....	» Joaquín Sánchez Pujol.	Idem.....	25	octubre	1913.
General.....	Teniente de navío.	» Enrique Rodríguez y Fernández de Mesa..	Cruz.....	17	diciembre	1913.
Idem.....	Otro.....	» Guillermo Colmenares y Ortiz..	Idem.....	30	diciembre	1913.
Idem.....	Otro.....	» José Arancibia Lebario.	Idem.....	26	febrero	1914.
Infant. <sup>a</sup> de Marina..	Comandante.....	» José García Sánchez de Madrid.	Idem.....	1.º	diciembre	1913.
Ingenieros de la Armada.....	Otro.....	» Carlos Preysler Moreno.	Idem.....	31	enero	1914.

### Puertos extranjeros

Excmo. Sr.: El Ministerio de Estado, en real orden comunicada de 9 del actual, trasladada a este de Marina, copia de una Nota del Ministerio de Negocios Extranjeros de Turquía, relativa a las disposiciones adoptadas para los buques extranjeros que tengan el propósito de visitar los puertos otomanos, que no figuren en las zonas prohibidas, y cuya copia traducida dice lo que sigue:

«Ministerio de Estado.—Copia.—Sublime Puerta.—Ministerio de Negocios Extranjeros.—Núm. 51.—55.913.—51.108.—Nota verbal circular.—El 21 de octubre 1914.—Dos buques de guerra neutros visitan ocasionalmente los puertos otomanos, sin que las autoridades Imperiales sean previamente avisadas.—El acceso a los puertos del Imperio que no estén incluidos en la categoría de las zonas prohibidas, indicadas en la «Nota verbal circular» del Ministerio de Negocios Extranjeros, de fecha 1.º de octubre núm. 54.917/99, no está vedado a los buques neutros.—No obstante su entrada inopinada en los dichos puertos, pudiera dar lugar en las circunstancias actuales a malas inteligencias, por lo que la Sublime Puerta estima, será preferible que la llegada (de los buques) sea previamente anunciada por las misiones respectivas.—El Ministerio de Negocios Extranjeros tiene, por lo tanto, el honor de rogar a la Legación del Rey de España, de tener a bien, cada vez que los buques de la Marina Real tengan intención de venir a las aguas otomanas, informarlo con tiempo suficiente para que

pueda por su parte prevenir a las autoridades competentes.—A la Legación de S. M. el Rey de España.—Firmado y rubricado.—*J. María del Arroyo.*—Está conforme.»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, se publica para conocimiento general.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Orestes García de Paadín.*

Señores.....

### Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación número 565, de 3 del actual, en la que el General Jefe del arsenal de la Carraca interesa se le autorice para aumentar una cama completa de marinería y el armamento correspondiente para un fogonero, en cada uno de los inventarios de las comandancias de Marina de Sevilla, Algeciras, Huelva y Las Palmas, en virtud de lo dispuesto en la real orden de 25 de junio último (D. O. núm. 142), por la que se amplía la dotación de dichas comandancias, para el manejo de los botes automóviles, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar el referido aumento a cargo, debiendo remitir a este Centro relación especificada y valcrada de los efectos de que se trata.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,

*Orestes García de Paadín.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación número 566, de 3 del actual, en la que el General Jefe del arsenal de la Carraca manifiesta que ha dispuesto se den de baja en el inventario del cañonero *Don Alvaro de Bazán*, algunos efectos que reseña, del servicio de paños a cargo del condestable, por considerarlos el Comandante del buque innecesarios a bordo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,

*Orestes García de Paadín.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

**Relacion que se cita.**

Una maceta de cobre.

Una íd. de plomo.

2 palas de cobre manuales.

*Efectos diversos.*

2 jarras de hoja de lata, cabida 25 litros, para aceite de linaza.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación número 567, de 3 del actual, en la que el General Jefe del arsenal de la Carraca manifiesta que atendiendo a lo solicitado por el Comandante del cañonero *Don Alvaro de Bazán*, ha dispuesto se den de baja en el inventario de dicho buque los aparatos de alumbrado por incandescencia que relaciona, por innecesarios a bordo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,

*Orestes García de Paadín.*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

**Relación que se cita.**

*Primer maquinista.*

1 araña decorada con dos lámparas incandescentes y cuatro porta-achotes.

1 araña lisa con dos lámparas incandescentes y dos porta-achotes.

## Servicios auxiliares

### Cuerpo Eclesiástico

Accediendo a lo solicitado por el primer capellán del cuerpo Eclesiástico de la Armada D. Mariano Naveros y Pérez-Navarro, y visto el resultado de reconocimiento facultativo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura, ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por enfermo, quedando afecto al apostadero de Cartagena [para el percibo de los haberes que le correspondan.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 17 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,

*Orestes García de Paadín.*

Sr. Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Provicario general castrense.

Sr. Intendente general de Marina.

### Delineadores

Visto el expediente cursado por el Comandante general del apostadero de Cartagena en 7 del actual, respecto a la provisión de dos vacantes de primer delineador que existen en la plantilla de aquel arsenal, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura, ha tenido a bien disponer que, en la forma reglamentaria respecto al particular, se proceda a la provisión de los expresados cargos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 17 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,

*Orestes García de Paadín.*

Sr. Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

## Servicios sanitarios

### Cuerpo de Practicantes

Excmo. Sr.: Vista la instancia del primer practicante de la Armada D. Feliciano Rico Fernández, con destino en el Hospital de Marina del apostadero de Ferrol, en súplica de que se le otorgue la merced de figurar en el «Estado General de la Armada» con los nombres de *José Feliciano*, en vez de aparecer, como hasta ahora, con el de *Feliciano* solo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, de conformidad con lo informado por la

Jefatura de servicios sanitarios de la Armada, se acceda a lo solicitado, toda vez que en el certificado del acta de nacimiento del recurrente, que obra en su expediente personal, consta inscripto con los nombres de *José Feliciano* y en este sentido procede se rectifique su nombre en el mencionado «Estado General» y en su libreta.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Orestes García de Paadín.*

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo Sr.: Vista la solicitud del segundo practicante de la Armada D. Antonio González Díaz, con destino en el primer batallón del regimiento Expedicionario de Infantería de Marina en Africa, en súplica de que se le conceda el pase a la Península por cumplimiento de campaña, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada, ha tenido a bien desestimarla, porque no lleva el tiempo de destino en el expresado batallón que determina la real orden de 8 de agosto de 1913, en su regla primera, (D. O. núm. 176, página 1.314) hecha extensiva a los practicantes por la de 15 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 280, página 2.056) pues el que permaneció embarcado en el cañonero *Concha*, no está incluido en la mencionada soberana disposición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Orestes García de Paadín.*

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. General Jefe de servicios de Infantería de Marina.

## Circulares y disposiciones

DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

### Ordenanzas de semáforos

Accediendo a instancia cursada por V. S. del ordenanza de Semáforos, Pedro Llorca Sellés, y con arreglo a lo prevenido en real orden de 6 de junio de 1911, vengo en destinarle a prestar los servicios de su clase al semáforo del castillo de Galeras, en relevo de Francisco Tárraga Pérez, que pasará al de cabo Bajolí para sustituir a Llorca, después del 18 de diciembre próximo, fecha en que cumple los seis años en el desempeño del referido destino.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 12 de noviembre de 1914.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,  
*Ricardo Fernández de la Puente.*

Sr. Comandante de Marina de Menorca.  
Sr. Comandante de Marina de Cartagena.

Imp. del Ministerio de Marina.